



**CONTRATO-ADQ-0204/2017**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Que celebren por una parte como prestador de servicios **AUTOTRANSPORTE VALLE DEL MEZQUITAL S.A DE C.V.**, representado en este acto por el **C. RAFAEL GARCÍA MENDIOLA**, en su carácter de representante legal de la citada empresa "AVM"; a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará "EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**" y por otra parte el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; quien para los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominará "EL **MUNICIPIO CONTRATANTE**", acto jurídico que se realiza al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:**

- - - I.A).- Que su representada es una entidad política, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos: 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTAS0101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. - - -  
- - - I.B).- Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800, mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente contrato. - - -

- - - I.C).- Que el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicitan** al **L.A. ISMAEL GADOTH**



-----  
Causantes (R.F.C.)  
recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de mismo que señala para  
-----  
II.B).- Que su representada tiene su domicilio ubicado en

-----  
II.A).- Que su representada la moral AUTOTRANSPORTE VALLE DEL MIEZUITAL S.A DE C.V. cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten, que su principal actividad lo es el servicio de **autotransporte público y privado** y **todo lo relacionado a ello.**  
-----

**--- II.- DECLARA EL PRESTADOR:**

I.E).- Que su representado el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; requiere el servicio de transporte de personal adscrito a la Presidencia Municipal, para efecto de que sean trasladados a la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo; lo anterior en el marco de la **capacitación a servidores públicos que el Gobierno Estatal ofrece a los diferentes Municipios del Estado; el día 07 de septiembre del año 2017**, por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende. - -

-----  
**Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.**  
-----

I.D).- El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado de Hidalgo. - - - - -

-----  
T. PIA BENITEZ, Presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.  
-----





-----  
terminos del cuadro ilustrativo siguiente:-----  
diferentes Municipios del Estado el día 07 de septiembre del año 2017, en  
capacitación a servidores públicos que el Gobierno Estatal ofrece, a los  
trasladarán a la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, en el marco de la  
transporte para el personal de la presidencia municipal los cuales se  
S.A DE C.V. en su carácter de prestador, se compromete a proveer cuatro unidades de  
de representante legal de la moral AUTOTRANSORTE VALLE DEL MEZQUITAL  
Primera.- En esta acto el C. RAFAEL GARCIA MENDIOLA, en su carácter

-----  
**CLASULAS:**-----

-----  
--- III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:-----  
fe lidad en sus declaraciones.-----  
--- III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento

--- III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES:

-----  
del año 2017 Evento para el que fuera solicitado los servicios que presta.-----  
Estatal ofrece, a los diferentes Municipios del Estado el día 07 de septiembre  
presidencia municipal los cuales se trasladarán a la ciudad de Pachuca de Soto  
necesarios para poder prestar el servicio de transporte para el personal de la  
II.C). Cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos

-----  
favor.  
reivocado ni modificado en ningún término para lo cual le fue concedido en su  
verdad refiere a la fecha de celebración del presente instrumento no le ha sido  
del presente acto, bajo los términos que se dicen y quien bajo protesta de decir  
cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración  
mexicano, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, por lo que  
generales bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona física, mayor de edad,  
que se devuelve al interesado por serie de utilidad personal y quien por sus demás  
expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral, misma  
II.C).- Que para los efectos del presente contrato es representada por el C. RAFAEL  
GARCIA MENDIOLA, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector





-----  
**Quinta.** - Manifiestan las partes que para el caso de que el "PRESTADOR" utilice o subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsable de éste y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como patrón solidario o sustituto. Por lo que se deslinda al Municipio

-----  
**Cuarta.** - La vigencia del presente contrato será partir del día **01 primero de septiembre a 07 siete de septiembre del año 2017**, término pactado para el máximo cumplimiento del objeto del presente contrato.

-----  
**Tercera.** - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o arajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte.

-----  
**Segunda.** - Pactan las partes que el costo total del pago de lo pactado en la cláusula primera será por el único importe de **\$22,200.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, importe que será cubierto en efectivo por conducto de la Tesorería Municipal en una exhibición mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuará a la cuenta que en el acto designe E. PRESTADOR, siendo esta bajo el número de cuenta de la institución bancaria a nombre de **RAFAEL GARCÍA MENDIOLA, representante legal de la Moral AUTOTRANSORTE VALLE DEL MEZQUITAL S.A DE C.V**, por lo que "EL PRESTADOR", se obliga a expedir a favor de su contratante la factura fiscal correspondiente que en derecho proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago correspondiente.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	EVENTO	IMPORTE
1 unidades de transporte	4 unidades de transporte en colores varios de 2 puertas cada uno	capacitación de los diferentes servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo Lugar: oficinas de Gobernación en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo. Fecha: 07 de septiembre, 2017	\$22,200.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.





www.tlax.gob.mx

01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800

Las presentes firmas corresponden al Contrato de prestación de servicios en Tula de Allende Hidalgo; que celebra por una parte **AUTOTRANSPORTE VALLE DEL** **MIGUEL S.A DE C.V.**, representada por el **C. RAFAEL GARCIA MENDIOLA**, representante legal de la empresa **AVM** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"** y por otra parte el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; quien para los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENTEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, de fecha **01 de Septiembre del año 2017**.

Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por duplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a **01** de **Septiembre** del mes de **2017** dos mil diecisiete.

Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquier otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**Sexta.** - El "MUNICIPIO CONTRATANTE" acuerda con "EL PRESTADOR" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la **Oficialía Mayor Municipal**, quienes designaran a una persona quien será responsable de coordinar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Contratante de cualquier tipo de responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo.



Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos  
2016-2020

**TULA**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**



NOMBRE  
GARCIA  
MENDIOLA  
RAFAEL

DOMICILIO  
AV CUAUHTEMOC 413 3

COL ROMA SUR 06760

CUAUHTEMOC, D.F.

FECHA DE REGISTRO 1991 03

CLAVE DE ELECTOR GRMNR72052509H00

CURP GAMR720525HDFRNF10

EDAD 09

MUNICIPIO 016

LOCALIDAD 0001

ESTADO 2009

VIGENCIA HASTA 2019

FECHA



EDAD 36  
SEXO H

4577005191384

ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O LÍNEAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE CON JUNTO A CORDON MOJINA DEL REGISTRO ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

LOCALIDAD Y ESTADO 0001 2009

4577005191384